

RESIDENTES EN ACCIÓN

Empadronándote en Burguillos de Toledo ayudas a construir el lugar que soñamos, que merecemos, porque un grano no hace granero, pero ayuda al compañero.



BURGUILLOS DE TOLEDO

¿Por qué empadronarse en Burguillos de Toledo?

Residir en Burguillos de Toledo significa acción y evolución. Porque todo lo que es acción es movimiento y todo lo que es movimiento es mejora.



Si te empadronas, mejoraremos la calidad de nuestros servicios públicos:

- > Educación,
- > Asistencia Sanitaria,
- > Servicios Sociales,
- > Inversiones en Infraestructuras
- > Comunicación con Toledo.

Además, por cada persona más empadronada, el Ayuntamiento recibirá de otras administraciones una aportación económica de hasta 200€ que se destinará exclusivamente a satisfacer y mejorar los servicios del municipio:

- > Mejoras en la dotación de recursos humanos y materiales en Educación y en Sanidad.
- > Mejoras en el equipamiento urbanístico de calles, iluminación, parques, jardines, instalaciones, etc.
- > Aumento de las partidas en todas las concejalías de cultura, empresas, juventud, festejos, medioambiente, etc.



También te animamos a que,

si vives en Burguillos de Toledo, **adscribas tu tarjeta sanitaria al consultorio médico local** para que esté dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para nuestra población real y así podremos tener:

- > 2 médicos, en vez de 1
- > 2 enfermeros/as, en vez de 1
- > 1 pediatra todos los días de la semana
- > 1 enfermero/a de pediatría todos los días de la semana
- > 1 administrativo/a del SESCOAM



El empadronamiento y la tarjeta sanitaria son dos trámites sencillos que no cuestan nada, te beneficias tú y ayudas a mejorar nuestro pueblo.



¿Qué necesitas para empadronarte?

1· DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- > Hoja padronal, que cumplimentarás y firmarás en el momento de la inscripción.
- > Fotocopia de tu Número de Identificación Personal: DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residente.
- > Para menores de edad:
Necesitaremos fotocopia del Libro de Familia y DNI (obligatorio para mayores de 14 años).
Hoja padronal firmada por el padre y la madre (en caso de separación, firma del tutor custodio y fotocopia de resolución judicial que acredite la custodia).

2· LEGITIMACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA

- > Cuando la vivienda sea de tu propiedad, deberás entregar fotocopia de recibo del IBI o de la escritura.
- > Cuando la vivienda es de alquiler, deberás proporcionar fotocopia del contrato de arrendamiento y del último recibo a tu nombre. Si el contrato no está a nombre de la persona que se va a empadronar, se deberá entregar una autorización del titular arrendatario con fotocopia del DNI de este, siempre con la autorización y fotocopia del DNI del propietario.
- > Cuando se resida en casa de otra persona, se necesitará la autorización actualizada y firmada del propietario de la vivienda y acreditación de la vivienda.

Ante cualquier duda o información sobre el trámite, podrás ponerte en contacto con la

VENTANILLA ÚNICA

del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

a través del teléfono

925 39 30 55



BURGUILLOS DE TOLEDO